



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

VISTOS :

DECRETO: N° **3909** /

TEMUCO, **09 SEP 2013**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 34 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación

Nº	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1.	SONIA CATRIÑANCO NAHUEL			551640	Entrega de material árido, acceso domiciliario 24 m3.
2.	ELENA QUINTREL TROPA			551476	Entrega de material árido acceso domiciliario 12 m3.
3.	FRANCISCA QUINTANA RUCAN			619734	Entrega de material árido acceso domiciliario 48 m3.-
4.	ORFELINA MELILLAN CATRILEO			1240710	Entrega de material árido acceso domiciliario 24 m3.
5.	PAMELA LAZO VEGA			93342	Entrega de material árido acceso a domicilio 32 m3.-
6.	MARGARITA LEPIN MARINAO			117631	Entrega de material árido acceso domiciliario 24 m3.-
7.	ARTURO CATRILEO HUICHULEF			6215756	Entrega de material árido acceso domicilio 8 m3.-
8.	MARCO MILLANAO QUEUPUL			551560	Entrega de material árido acceso domicilio 66 m3.-

ISSOC. 642438

9.	VIVIANA NAHUELHUAL COLINA	3317399	Entrega de material árido acceso domicilio 48 m3.-
10.	RAUL MEDINA ANTIPAN	3317399	Entrega de material árido acceso domicilio 102 m3.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE




DSV/JCS/ABV/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena